



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCI

Viernes, 15 de enero de 2016

Número 7

SUMARIO

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

- 74 Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la provisión de 23 plazas de Enfermeros/as Página 390
75 Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la provisión de 69 plazas de Auxiliar de Enfermería Página 391

Cabildo Insular de El Hierro

- 36 Encomienda de gestión del Centro de Interpretación Vulcanológico a E.I.S. El Meridiano, S.A.U. y otra..... Página 392
51 Designación de miembros del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro III Página 392

Cabildo Insular de La Palma

- 73 Aprobación inicial de la Cuenta General de la Corporación, ejercicio 2014..... Página 392

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- 10833 Convocatoria del procedimiento para la designación del Gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo Página 393
48 Licitación del contrato de suministro de energía eléctrica para el edificio municipal sito en la Avda. Tres de Mayo nº 40 de esta capital Página 397

Ayuntamiento de Alajeró

- 71 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 Página 398

Ayuntamiento de Guía de Isora

- 38 Delegación expresa de esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Raquel Gutiérrez García Página 401
39 Delegación expresa de las funciones de Alcaldesa accidental de la Corporación en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Raquel Gutiérrez García Página 401

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- 13 Cese y nombramiento de personal eventual de esta Corporación Página 401

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

- 41 Nombramiento como nueva instructora de los procedimientos sancionadores en materia de infracciones urbanísticas en Dña. María del Mar Martín Rodríguez..... Página 401

Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma

- 57 Calendario del contribuyente 2016 y Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2016 y otros Página 402

Ayuntamiento de la Villa de Arico

- 47 Subasta pública para el aprovechamiento forestal de 2.150 Qms. métricos de pinocha del monte MUP 2 Contador y Cumbres Página 403

Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo

- 62 Convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de ejecución de actividades deportivas del gimnasio municipal Página 404

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
Trasera Bº Nuevo de Ofra, s/nº
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@ibonnet.com
38320 La Laguna

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3 de Santa Cruz de Tenerife**

| | | |
|----|---|------------|
| 89 | Juicio nº 842/2015 a instancia de Samuel Carballo Carballo contra Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares S.L. | Página 406 |
|----|---|------------|

Juzgado de lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife

| | | |
|----|---|------------|
| 30 | Juicio nº 705/2015 a instancia de Carolina Díaz Rodríguez contra Shiluxury, S.L. y otro | Página 407 |
| 31 | Juicio nº 234/2015 a instancias de Víctor Vicente Velázquez Amador contra Multiruedas, S.L. y otros | Página 408 |
| 32 | Juicio nº 895/2015 a instancias de María Elena Cruz Cabrera contra Dodajire, S.L. y otro | Página 408 |
| 86 | Juicio nº 635/2015 a instancia de Tamara Tejera Díaz contra Maxims Color Tenerife Sur S.L. | Página 409 |
| 88 | Juicio nº 367/2015 a instancia de Juan A. Pérez Fernández contra Distribuciones José Ibrahim S.L. | Página 410 |

Juzgado de lo Social Número 7 de Santa Cruz de Tenerife

| | | |
|----|---|------------|
| 44 | Juicio nº 1029/2015 a instancia de Cecilio José Massanet Padrón contra Jamaloo, S.L. y otro | Página 410 |
| 45 | Juicio nº 286/2015 a instancias de Eleonora Amato contra Eskel Telecom, S.L. y otro | Página 411 |
| 46 | Juicio nº 2887/2015 a instancias de Irene Biscalchin contra James Andrew Martín y otro | Página 412 |

Juzgado de Primera Instancia Número 6 de La Laguna

| | | |
|------|--|------------|
| 8618 | Expediente de dominio nº 518/2015 a instancias de Ana Isabel Carlos González | Página 413 |
|------|--|------------|

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de San Sebastián de La Gomera

| | | |
|----|---|------------|
| 53 | Expediente de dominio nº 379/2015 a instancias de Argelia Plasencia Quintero y otro | Página 413 |
| 54 | Expediente de dominio nº 322/2014 a instancias de María Teresa Correa Tenorio y otros | Página 414 |

V. ANUNCIOS PARTICULARES**Comunidad de Aguas Santo Domingo (Las Goteras)**

| | | |
|----|--|------------|
| 33 | Extravío de certificación a nombre de Engelbert Schmid | Página 415 |
|----|--|------------|

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**CABILDO INSULAR DE TENERIFE****Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria****Presidencia****ANUNCIO****186****74**

Mediante Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo IASS nº 4, de fecha 08 de enero de 2016, se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura con carácter fijo, de 23 plazas de Enfermero/a, Grupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de acceso libre, vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia, nº 1206, de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se procede a convocar públicamente la cobertura, con carácter fijo de 23 plazas de Enfermero/a, Grupo A2, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, y teniendo

en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la Base Sexta de las específicas que rige la citada Convocatoria, corresponde a la Presidencia la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Seleccionador.

Por lo expuesto, dispongo:

Primero: designar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador a que se refiere la Convocatoria Pública de fecha 27 de octubre de 2015 antes citada, conforme al detalle siguiente:

| TITULARES | SUPLENTES |
|--|---|
| Presidente: D. Ramón Mínguez Macías. Subdirector de Enfermería de la U.O. de Atención a la Dependencia. | Presidenta: D.ª Ángeles Valentín Febles. Jefa de Unidad de Enfermería del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. |
| Vocales: | Vocales: |
| 1. D. Epifanio Hernández Delgado. Jefe de Unidad de Enfermería del Hospital Febles Campos. | 1. D.ª Davinia González Santos. Jefa de Unidad de Enfermería del Hospital Febles Campos. |
| 2. D.ª M.ª Rosario Díaz Morales. Enfermera del Hospital Febles Campos. | 2. D. Sergio Mesa López Enfermero del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. |
| 3. D. Daniel Díaz Morales. Enfermero del Hospital Febles Campos, en representación de los trabajadores | 3. D. José Luis Gutiérrez Jaimez. Técnico Superior en Recursos Humanos del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, en representación de los trabajadores. |

| TITULARES | SUPLENTE |
|---|--|
| Secretario: D. Pedro V. Álvarez Simón. Jefe del Servicio de Gestión Administrativa, que actuará con voz pero sin voto. | Secretaria: D.ª María Ledesma Rodríguez. Secretaria Delegada del IASS, que actuará con voz pero sin voto. |

Segundo: conforme a lo previsto en la Base Sexta el Órgano de Selección podrá nombrar asesores técnicos especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como se establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

Tercero: disponer la publicación de la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titular como suplente, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme estable el punto 2 de la Base Sexta de las específicas.”

La Presidenta del Organismo Autónomo I.A.S.S., Cristina Valido García.

ANUNCIO

187

75

Mediante Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo IASS nº 5, de fecha 08 de enero de 2016, se designa a los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura con carácter fijo, de 69 plazas de Auxiliar de Enfermería, Grupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición (de las cuales 64 plazas se proveerán por el turno de acceso libre, incluyendo 1 de discapacidad, y 5 plazas por el turno de promoción interna), vacantes en la plantilla de Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, con el siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia, nº 1207, de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se procede a convocar públicamente la cobertura, con carácter fijo de 69 plazas de Auxiliar de Enfermería, Grupo C2, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Instituto del año 2015, así como la configuración de una lista de reserva, y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 de la Base Sexta de las específicas que rige la citada Convocatoria, corresponde a la Presidencia la designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Seleccionador.

Por lo expuesto, dispongo:

Primero: designar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador a que se refiere la Convocatoria Pública de fecha 27 de octubre de 2015 antes citada, conforme al detalle siguiente:

| TITULARES | SUPLENTE |
|--|---|
| Presidenta: D.ª Mª Josefina Rodríguez Gaspar. Auxiliar de Enfermería del Hospital Febles Campos | Presidente: D. Carlos Darias Frías. Jefe de Unidad de Enfermería del Hospital Febles Campos. |
| Vocales: | Vocales: |
| 1. D. José Manuel Martínez Carrera. Enfermero del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores | 1. D.ª Mª Luisa Nóbregas Modino. Auxiliar de Enfermería del Hospital Febles Campos |
| 2. D.ª Mª José Cabrera García Enfermera del Hospital Febles Campos | 2. D. Epifanio Hernández Delgado. Jefe de Unidad de Enfermería del Hospital Febles Campos. |
| 3. D. Alfonso Galán Acosta. Enfermero del Hospital Stma. Trinidad (Icod), en representación de los trabajadores | 3. D. Enrique González González. Auxiliar de Enfermería del Hospital Febles Campos, en representación de los trabajadores. |
| Secretaria: D.ª María Ledesma Rodríguez. Secretaria Delegada del IASS, que actuará con voz pero sin voto | Secretario: D. Pedro V. Álvarez Simón. Jefe del Servicio de Gestión Administrativa, que actuará con voz pero sin voto. |

Segundo: conforme a lo previsto en la Base Sexta el Órgano de Selección podrá nombrar asesores técnicos especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto, tal como se establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo.

Tercero: disponer la publicación de la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titular como suplente, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme estable el punto 2 de la Base Sexta de las específicas.”

La Presidenta del Organismo Autónomo I.A.S.S., Cristina Valido García.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**A N U N C I O****188****36**

Por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Encomienda de Gestión del Centro de Interpretación Vulcanológico a E.I.S. El Meridiano, S.A.U.

2. Encomienda de Gestión del Centro de Interpretación Geológico a E.I.S. El Meridiano S.A.U.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la LRJAPY PAC, en Valverde de El Hierro, a 22 de diciembre de 2015.

El Presidente accidental, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

A N U N C I O**189****51**

Por la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro se dicta Resolución núm. 2269/15, de fecha 29 de diciembre de 2015, por la que se acuerda el “Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro III”, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“Primero: designar miembro del Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro al Sr. Consejero don Ángel Luis Lima Moeck, en sustitución de don Amado Carballo Quintero.

Segundo: los miembros del Consejo de Gobierno Insular están sujetos al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación básica de régimen local y en la legislación de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de Canarias; no obstante, los miembros del Consejo de Gobierno Insular podrán compatibilizar su cargo con la condición de senador.

Tercero: por don Ángel Luis Lima Moeck se ha de manifestar expresamente la aceptación del nombramiento; entendiéndose aceptada tácitamente si, con posterioridad a su notificación, y en todo caso, antes del día 1 de enero de 2016, fecha de entrada en vigor

de la presente resolución, no se hace manifestación expresa contraria al presente acuerdo.

Cuarto: comuníquese a doña María Carmen Morales Hernández, a don Ángel Luis Lima Moeck, a don Amado Carballo Quintero; dese cuenta al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno de la Corporación, y publíquese extracto en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia; surtiendo efectos la presente Resolución a partir del día 1 de enero de 2016”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valverde de El Hierro, a 7 de enero de 2016.

La Presidenta, María Belén Allende Riera.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**A N U N C I O****190****73**

La Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en sesión celebrada el día 08 de enero de 2016, ha dictaminado la aprobación inicial de la Cuenta General de la Corporación correspondiente al Ejercicio Económico 2014, en virtud de lo preceptuado en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y la Regla 102 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por orden de 23 de noviembre de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL, la cuenta, con sus justificantes, estará a disposición del público en el Servicio de Intervención por plazo de quince (15) días durante los cuales, y 8 más, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes.

En Santa Cruz de La Palma, a 11 de enero de 2016.

El Presidente, Anselmo Francisco Pestana Padrón.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Gerencia Municipal de Urbanismo****ANUNCIO****191****10833**

El Sr. Consejero Director del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D. Carlos Garcinuño Zurita, ha dictado Resolución de fecha 22 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la convocatoria del procedimiento para la designación del Gerente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, dispone:

Primero.- Convocar el procedimiento de provisión, para la cobertura por funcionario de carrera o laboral de las Administraciones públicas con nivel de titulación del Grupo A Subgrupo A1 o un profesional del sector privado, con más de cinco años de ejercicio profesional en puestos similares, del puesto de trabajo denominado Gerente, con el código de puesto D-03350-D-01, existente en la vigente relación de puestos de trabajo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, garantizando los principios de mérito y capacidad y criterios de idoneidad en la designación, con sujeción a las Bases aprobadas por el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2015.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución de convocatoria y, de sus bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2015.

Anexo I.

Primera.- El puesto de trabajo reservado a personal directivo a proveer, por el procedimiento de Libre Designación, que garantice los principios de mérito y capacidad y criterios de idoneidad en la designación, es el denominado Gerente Municipal de Urbanismo, con el código D-03350-D-01.

El referido puesto tiene asignada por los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (B.O.P. núm. 20, lunes 7 de febrero de 2005, B.O.P. núm. 181, viernes 29 de diciembre de 2006, B.O.P. núm. 114, lunes 11 de julio de 2011 y B.O.P. núm.

166, miércoles 5 de octubre de 2011) las siguientes funciones;

1.- Corresponden al Gerente, con carácter general, las siguientes atribuciones:

a) Cooperar en la definición de las líneas estratégicas y de los objetivos de la Gerencia. Coordinar e impulsar las acciones precisas para la elaboración del programa de actuación de la Gerencia, su integración con los de los entes descentralizados adscritos y con los de las demás Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siguiendo los principios de la programación general, así como su seguimiento y evaluación.

b) Dirección ejecutiva, supervisión e impulso de las actividades de la Gerencia, garantizando su normal funcionamiento, con criterios de eficacia, eficiencia y calidad. Establecimiento de directrices para la mejor gestión de los recursos de la Gerencia. e. Representación ejecutiva de la Gerencia.

c) Difusión de las actividades de la Gerencia e impulso de la colaboración y el trabajo en equipo, así como cooperación con las otras Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

d) Elaborar el cuadro de mando de la Gerencia y de la memoria anual de actividades.

2.- Además, le corresponderán al Gerente, con carácter específico, las siguientes atribuciones:

a) Realizar las gestiones técnico-administrativas y materiales que sean precisas para la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector, del Presidente del mismo y del propio Consejero-Director bajo la dirección y supervisión de este último.

b) Inspeccionar, fiscalizar, vigilar y dirigir la actividad de los Servicios de la Gerencia y de su personal, así como informar al Consejero-Director sobre el desarrollo, coste y rendimiento de los mismos.

c) Ordenar la iniciación de actuaciones de acuerdo con los programas y directrices que se señalen por los demás órganos de dirección.

d) Conformar las certificaciones de obras, servicios y suministros contratados por la Gerencia.

e) Proponer los gastos y los pagos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Gerencia.

f) Formar y actualizar los registros e inventarios que sean competencia de la Gerencia. Aquéllas que expresamente le atribuyan por delegación.

Así mismo, de conformidad con la vigente Relación de Puestos de Trabajo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, son funciones del puesto de Gerente, las siguientes:

Generales:

a) Estudia, propone y realiza la ejecución de los planes y programas de actuación, dentro de las atribuciones que le competan a la Dirección Ejecutiva.

b) Cooperar en la definición de las líneas estratégicas y de los objetivos del Sector.

c) Coordina las acciones par ala elaboración del programa de actuación del Sector, su integración con los de los entes descentralizados adscritos al mismo y con los del resto de los sectores funcionales, siguiendo los principios de la programación general, así como su seguimiento y evaluación.

d) Impulsa y supervisa las actividades del Sector garantizando su normal funcionamiento, con criterios de eficiencia y calidad y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

e) Ejecuta y hace cumplir los acuerdos de los órganos superiores de gobierno.

f) Establece las directrices y coordina la gestión de los recursos del Sector.

g) Ostenta la representación administrativa del Sector.

h) Actúa como órgano de comunicación, impulsando la colaboración y el trabajo en equipo, así como la cooperación con los otros Sectores Funcionales.

i) Elabora el proyecto de presupuesto, el cuadro de mando del Sector y la Memoria anual.

j) Todas aquellas funciones que, en régimen de desconcentración o delegación se les confieran.

Específicas:

a) Realiza las gestiones técnicas, administrativas y materiales que sean precisas para la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración, del Presidente del mismo y del propio Consejero Director bajo la dirección y supervisión de este último.

b) Inspecciona, fiscaliza, vigila y dirige la actividad de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, así como informa al Consejero Director sobre el desarrollo, coste y rendimiento de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo.

c) Ordena la iniciación de actuaciones de acuerdo con los programas y directrices que se establezcan.

d) Conformar las certificaciones de obras, servicios y suministros contratados por la Gerencia de Urbanismo.

e) Aprueba, dentro de los procedimientos de expropiación, los gastos destinados a depósitos previos, intereses de demora y derechos arrendatarios. Asimismo, acta los fallos del Jurado Provincial de Expropiación cuando fueses informados favorablemente por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo y recurre dichos fallos cuando contraviniesen los intereses municipales.

f) Gestión ordinaria del patrimonio de los bienes de la Gerencia de Urbanismo.

g) Ordena los pagos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Gerencia de Urbanismo.

h) Forma y actualiza los registros e inventarios que sean competencia de la Gerencia de Urbanismo.

El puesto de trabajo de Director Gerente del Organismo Autónomo Gerencia, de conformidad con lo acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptado el 26 de julio de 2011, le corresponden las retribuciones, en concepto de Salario Base equivalentes a las fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los Funcionarios pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1 de titulación, y que asciende con carácter mensual a la cantidad de 1.109,05 €, en concepto de Complemento de Destino las correspondientes a las que fija la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los de nivel 30, y que ascienden con carácter mensual a la cantidad de 968,75 €, y en concepto de Complemento Específico se fija la cuantía mensual de 3.279,34

€ mensuales, lo que hace un total de 75.000,00 € distribuidos en catorce pagas al año.

Segunda.- Podrán participar los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas, que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 bis.1.b) y art. 130.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera.- Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo I, se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como en los registros ubicados en las Oficinas de Distrito, en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife. Las presentes Bases habrán de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, realizándose anuncio indicativo en el Boletín Oficial del Estado, en el que se hará referencia a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán también presentarse las solicitudes en cualquiera de los registros a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Los participantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren, con carácter general, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en el que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos. Además de lo anterior, los aspirantes harán constar de manera específica en su currículum vitae el desempeño de puestos específicos de trabajo en las distintas Administraciones Públicas directamente relacionados con el urbanismo y ordenación del territorio, así como la formación académica y, en su caso, la práctica de la docencia en materias administrativas.

Quinta.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Técnico Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto directivo de Gerente Municipal de Urbanismo, que remitirá al Concejal del Área de Gobierno de Servicios Territoriales, junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta.- El nombramiento requerirá, la propuesta de idoneidad, formulada por el Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo a favor de alguno de los candidatos de entre aquellos que aspiren al puesto de trabajo de que se trate, elevándose propuesta de nombramiento por el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia a la Junta de Gobierno Local.

Se declarará, por el Concejal Delegado del Área de Gobierno de Servicios Territoriales, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma o, en su caso, no se consideren idóneos.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y con motivación de la mayor idoneidad de acuerdo a los criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de igual o similar naturaleza, en relación al resto de candidatos que se hayan presentado.

El plazo de resolución será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse hasta un mes más.

La presente convocatoria se resolverá por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Séptima.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, que empezará a computarse a partir de la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la designación del titular del órgano directivo Gerente Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dirección Compras y Contratación**ANUNCIO****192****48**

Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de suministro de energía eléctrica para el edificio municipal, sito en la Avda. Tres de Mayo, nº 40 de esta capital.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Compras y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: celebración de Contrato Administrativo de Suministro de Energía Eléctrica para el Edificio Municipal sito en la Avda. Tres de Mayo nº 40 de Santa Cruz de Tenerife.

Código (CPV) 09310000 (31156000-4).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo de licitación asciende a doscientos cincuenta y un mil doscientos euros (251.200,00 €). A dicha cantidad habrá de añadirse la de diecisiete mil quinientos ochenta y cuatro euros (17.584,00 €) en concepto de IGIC.

5. Duración del contrato: dos (2) años.

6. Garantías:

Provisional no se requiere conforme al art. 103.1 del TFLCSP.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40.

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38005.

d) Teléfono: 922.01.31.62.

e) Telefax: 922.01.39.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

g) Página web: www.sctfe.es.

8. Requisitos específicos del contratista.

Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9. Presentación de la ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del anuncio en el B.O.E.

b) Documentación a presentar: la reseñada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (horario desde 9.00 horas a 13.00 horas).

Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Domicilio: Avda. Tres de Mayo, 40.

Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): seis meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, 40.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la calificación de la documentación general tendrá lugar en un plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, previa comunicación a los licitadores.

e) Hora: se comunicará a los licitadores.

11. Otras informaciones.

El expediente con inclusión de los pliegos estará en exposición pública durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

12. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

13. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28 de diciembre de 2015.

La Secretaria Delegada, Luisa del Toro Villavicencio.

ALAJERÓ**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****193****71**

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial fecha 15.12.2015, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos. Igualmente y en cumplimiento del artículo 127 del Texto Refundido aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica anexo a este anuncio la relación de los puestos de trabajo aprobada junto con referido Presupuesto.

| INGRESOS | | |
|--------------------------------------|--|----------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
| 1 | IMPUESTO DIRECTOS | 599.667,00 |
| 2 | IMPUESTO INDIRECTOS | 15.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 340.012,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.913.006,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 20.000,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.887.685,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 12.000,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 2.899.685,00 |

| GASTOS | | |
|-------------------------------------|--|----------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE EUROS |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.209.395,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.047.092,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 113.990,00 |
| TOTAL OPERACIONES CORRIENTES | | 2.370.977,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 516.708,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 12.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL | | 528.708,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | 2.899.685,00 |

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alajeró, a 12 de enero de 2016.

El Alcalde, Manuel Ramón Plasencia Barroso.

AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
(Gomera)
Intervención

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

ANEXO DE PERSONAL – RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| PROGR. | DENOMINACIÓN | Nº | ESCALA SUBESCALA/CLASE | GRUPO | NIVEL COMPL. DESTINO | COMPL. ESPECIF. | Situación: Nº vacantes |
|--------|--|----|--|-------|----------------------------|--------------------|------------------------------|
| 920 | Secretario | 1 | Habilitación de carácter estatal. Secretaría-Intervención | A1/A2 | 26 | 17.144,82 | |
| 920 | Técnico de Administración General | 1 | Administración General. Técnica | A1 | 22 | 10.399,34 | |
| 151 | Arquitecto Técnico | 1 | Administración Especial Técnica | A2 | 22 | 9.407,58 | 1 |
| 920 | Auxiliar Gestión Tributaria | 1 | Administración General. Auxiliar | C2 | 18 | 7.869,82 | |
| 920 | Auxiliar responsable del Archivo Municipal | 1 | Administración General. Auxiliar | C2 | 18 | 7.869,82 | |
| 920 | Auxiliar Contabilidad | 1 | Administración General. Auxiliar | C2 | 18 | 7.869,82 | |
| 920 | Auxiliar Oficinas Generales | 2 | Administración General. Auxiliar | C2 | 16 | 7.307,72 | 2 |
| 231 | Trabajador/a Social | 1 | Administración Especial. Técnica | A2 | 20 | 10.399,34 | |
| 132 | Policía | 2 | Administración Especial. Servicios Especiales/Policia Local | C1 | 16 | 5.621,28 | |

AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
(Gomera)
Intervención

B) PERSONAL LABORAL FIJO

| Progr. | Grupo | DENOMINACIÓN | Nº (1) | Salario | Valor trienio (5% salario) | Compl puesto trabajo | Compl dedicación | Plus Asistencia | Plus Transporte | RETRIBUCIONES ANUALES OBJETIVAS | |
|--------|-------|---|--------|----------|----------------------------|----------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Pagos extraordinarias | |
| 16100 | III | Oficial de 1ª y 2ª (*) | 1 | 7.119,41 | 355,97 | 1.423,88 | | 2.674,76 | 1.329,56 | | |
| 16200 | III | Conductor (*) | 1 | 7.119,41 | 355,97 | 1.423,88 | | 2.674,76 | 1.329,56 | | |
| 16101 | IV | Peón servicio agua(*) | 1 | 7.041,48 | 352,07 | 1.408,30 | | 1.805,40 | 1.208,85 | | |
| 16900 | III | Oficial Mecánico-Soldador | 1 | 7.119,41 | 355,97 | 1.423,88 | | 2.674,76 | 1.329,56 | | |
| 16900 | IV | Peón servicios múltipli(*) | 1 | 7.041,48 | 352,07 | 1.408,30 | | 1.805,40 | 1.208,85 | | |
| 32100 | IV | Peón Centros Enseñanza | 1 | 7.412,11 | 370,61 | | | 1.900,42 | 1.272,48 | | |
| 92000 | V | Limpiadora | 1 | 7.225,94 | 361,30 | | | 973,36 | 445,29 | | |
| 92900 | IV | Secretaría Juzgado de Paz (Contrato tiempo parcial 40%) | 1 | 2.890,38 | 144,52 | | | 760,17 | 508,99 | | |

Se percibirán tres pagas extraordinarias que se devengarán en la cuantía de una mensualidad de salario y antigüedad, abonándose en los meses de junio, septiembre y diciembre.

(1) Número de vacantes

(*) Puesto de trabajo afectado por la reducción de retribuciones Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

| Progr. | Grupo | DENOMINACIÓN | Nº | Salario | Valor trienio (5% salario) | Compl puesto trabajo | Compl dedicación | Plus Asistencia | Plus Transporte | RETRIBUCIONES ANUALES OBJETIVAS | |
|--------|-------|--------------------------|----|----------|----------------------------|----------------------|------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|--|
| | | | | | | | | | | Pagos extraordinarias | |
| 15100 | II | Aparejador (*) | 1 | 8.971,95 | 448,60 | | 11.759,31 | 7.357,08 | 1.704,68 | | |
| 16500 | III | Oficial electricista | 1 | 7.494,40 | 374,72 | | | 2.815,35 | 1.399,50 | | |
| 16900 | III | Oficial Albañil | 1 | 7.494,40 | 374,72 | | | 2.815,35 | 1.399,50 | | |
| 16200 | IV | Peón Servicio RSU | 1 | 7.412,11 | 370,61 | 1.482,42 | | 1.900,42 | 1.272,48 | | |
| 16900 | III | Conductor | 1 | 7.494,40 | 374,72 | | | 2.815,35 | 1.399,50 | | |
| 16900 | IV | Peón | 2 | 7.412,11 | 370,61 | | | 1.900,42 | 1.272,48 | | |
| 23300 | V | Auxiliar ayuda domicilio | 1 | 7.225,94 | 361,30 | 1.445,19 | | 973,36 | 445,29 | | |
| 32100 | V | Limpiadora | 1 | 7.225,94 | 361,30 | | | 973,36 | 445,29 | | |

Se percibirán tres pagas extraordinarias que se devengarán en la cuantía de una mensualidad de salario y antigüedad, abonándose en los meses de junio, septiembre y diciembre.

(*) Puesto de trabajo afectado por la reducción de retribuciones Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

GUÍA DE ISORA**Secretaría****A N U N C I O****194****38**

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por delegación expresa de esta Alcaldía, por ausencia, asumirá las funciones de Alcaldesa accidental de la Corporación, la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Raquel Gutiérrez García, el día 27 de noviembre de 2015.

En Guía de Isora, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

A N U N C I O**195****39**

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por delegación expresa de esta Alcaldía, por ausencia, asumirá las funciones de Alcaldesa accidental de la Corporación, la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Raquel Gutiérrez García, desde el día 6 al 11 de diciembre de 2015.

En Guía de Isora, a 18 de diciembre de 2015.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

PUERTO DE LA CRUZ**Área de Recursos Humanos,
Comercio y Empleo****A N U N C I O****196****13**

Por medio de Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2015, se ha procedido al cese como personal eventual (Secretario Particular) de D. David Marcos Mesa Pérez, con D.N.I. núm. 78.610.669-G.

Igualmente se ha procedido al nombramiento como personal eventual de las personas que a continuación se detallan:

- D. David Marcos Mesa Pérez, con D.N.I. núm. 78.610.669-G como Encargado de Protocolo, que percibirá mensualmente la cantidad íntegra de 1.850 euros pagadera en catorce pagas.

- D.^a Olga Nieves Torres Brito, con D.N.I. núm. 43.369.837-W como Secretaria Particular, que percibirá mensualmente la cantidad íntegra de 1.700 euros pagadera en catorce pagas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la ciudad de Puerto de la Cruz, a 29 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, Lope Domingo Afonso Hernández.- El Secretario acctal., Clemente Dorta Hernández.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Gerencia Municipal de Urbanismo****A N U N C I O****197****41**

Por la presente y a los efectos previstos en los artículos 29, 59.6 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y teniendo por destinatario una pluralidad indeterminada de personas el contenido de lo dispuesto en la Resolución nº 5243/2015 de 18 de diciembre de 2015 dictada en el procedimiento nº 2015010829, la Consejera Directora resuelve:

“Primero.- Nombrar como nueva instructora de los procedimientos sancionadores en materia de infracciones urbanísticas o relativas a actividades que se encuentren en trámite al día de la fecha, a Dña. María del Mar Martín Rodríguez, en sustitución de Dña. Elisabeth Hayek Rodríguez.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento por todos los interesados, que podrán ejercer el derecho de recusación en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.”

Lo que le notifico a usted para su conocimiento y efectos.

San Cristóbal de La Laguna, a 30 de diciembre de 2015.

La Consejera Directora, pdf Res. 1004/2015, el Jefe del Servicio P.S., Vicente González Colino.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Administración de Rentas

ANUNCIO

198

57

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 08 de enero de 2016 acordó la aprobación del calendario del contribuyente correspondiente al presente ejercicio 2016.

| | TRIBUTOS | PLAZOS PARA EL PAGO | | |
|------------|--|---------------------|------------------|------------------|
| | | periodo | desde | hasta |
| FEBRERO | IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS T.M. | 2016 | 01-feb-16 | 01-abr-16 |
| | Tasa CEMENTERIO | 2016 | 01-feb-16 | 01-abr-16 |
| | Tasa ENTRADA VEHÍCULOS | 2016 | 01-feb-16 | 01-abr-16 |
| | Tasa QUIOSCOS | 1er. Semestre 2016 | 01-feb-16 | 01-abr-16 |
| | Tasa MESAS y SILLAS | 2016 | 01-feb-16 | 01-jun-16 |
| ABRIL | Tasa recogida domiciliar BASURAS | 1er. Semestre 2016 | 01-abr-16 | 01-jun-16 |
| JUNIO | IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA y BICES) | 2016 | 29-jun-16 | 31-ago-16 |
| SEPTIEMBRE | Tasa recogida domiciliar BASURAS | 2º Semestre 2016 | 01-sep-16 | 02-nov-16 |
| | IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 2016 | 01-sep-16 | 02-nov-16 |
| | Tasa QUIOSCOS | 2º Semestre 2016 | 01-sep-16 | 02-nov-16 |

Transcurridos los plazos de ingreso anteriores sin haber satisfecho las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que procedan.

BONIFICACIÓN DEL 2% POR DOMICILIACIÓN BANCARIA

Se recuerda a los Sres. Contribuyentes la ventaja de la domiciliación de pagos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, pues en estos casos se disfrutará de una **bonificación del 2%** de la cuota, bonificación que se perderá de forma automática de ser devuelto el recibo por la entidad bancaria.

Igualmente se procedió a la aprobación de los padrones siguientes:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2016.
- Tasa Cementerio 2016.
- Tasa Entrada Vehículos 2016.
- Tasa Quioscos primer semestre 2016.
- Tasa Mesas y Sillas 2016.

Dichos padrones se expondrán al público, en la Administración de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento durante el periodo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P. del presente anuncio.

Las personas legitimadas que así lo deseen podrán interponer conforme prevé el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.

Plazos de ingreso: el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas correspondientes a estos padrones será desde el día 01 de febrero hasta el 01 de abril de 2016 (para el caso de la Tasa por mesas y sillas la fecha se amplía hasta el 1 de junio de 2016).

Las deudas correspondientes a los presentes tributos pueden ser abonadas en la Recaudación Municipal en horas de 8 de la mañana a 2 de la tarde.

Se recuerda a los Sres. contribuyentes la ventaja de la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros (bonificación del 2 por 100 de la cuota).

Transcurrido el plazo de ingreso, sin haberlo efectuado, serán exigidos por el procedimiento de

apremio, con los recargos, intereses y en su caso, costas que procedan legalmente.

En Santa Cruz de La Palma, a 08 de enero de 2016.

El Alcalde, Sergio Carlos Matos Castro.

VILLA DE ARICO

ANUNCIO

199

47

De conformidad con lo previsto en el Plan de Aprovechamiento Forestal para el año 2016 (Expediente nº 001/16) por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de nº 1308/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, que quedan a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Arico, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme determina el art. 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se convoca la siguiente subasta pública:

Objeto: aprovechamiento de 2.150 qms métricos de pinocha del monte MUPc2 Contador y Cumbres.

Tipo base de subasta: 645 euros.

Precio índice: el tipo de tasación aumentado en 100 por 100.

Garantía provisional: 12,90 €.

Garantía definitiva: 5% sobre el precio de adjudicación.

Duración del contrato: hasta el 31.12.2016.

Proposiciones: se presentarán en 2 sobres cerrados, en el Servicio de Atención al Ciudadano SAC de este Ayuntamiento, sito en C/ Carretera General, nº 12, Villa de Arico, de conformidad con la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares.

Las proposiciones deberán contener:

En el sobre 1: Documentación Administrativa.

En el sobre 2: Proposición Económica.

Apertura de plicas: se publicará en el perfil del contratante de la página web www.arico.es.

Segunda subasta: se entenderá automáticamente anunciada en el caso de haber quedado desierta, rigiendo en esta segunda, idénticos plazos y condiciones que en la primera.

Villa de Arico, a 7 de enero de 2016.

La Alcaldesa, María Elena Fumero García, firmado electrónicamente.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

Secretaría

ANUNCIO Nº 01/2016

200

62

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 807/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicios de ejecución de actividades deportivas del Gimnasio Municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de La Victoria.

2) Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

3) Localidad y Código Postal: La Victoria de Acentejo.

4) Teléfono: 922580031.

5) Telefax: 922580176.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.lavictoriadeacentejo.com.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: contrato de servicios.

b) Descripción: ejecución de actividades deportivas del Gimnasio Municipal.

c) Lugar de ejecución:

1) Planta baja del Pabellón Municipal de Deportes, sito Calle Añate, núm. 6.

2) La Victoria de Acentejo, C.P.: 38380.

d) Admisión de prórroga: 1 año.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación urgente.

b) Procedimiento abierto.

d) Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A) Mejora en la oferta económica: se otorgarán 60 puntos a la oferta económica más ventajosa, es decir, al precio más bajo ofertado. El resto de ofertas se puntuarán ponderándolas según la fórmula siguiente:

$$\text{Valoración} = 60 \times (\text{MOEP/OEL})$$

Siendo, MOEP (Menor Oferta Económica Propuesta); OEL (Oferta Económica Licitada).

Únicamente puntuarán en este aspecto aquellas licitaciones que presenten una oferta por debajo del precio de licitación.

B) Material deportivo adicional. Se valorará con una puntuación hasta 5 puntos las aportaciones gratuitas

de material deportivo atendiendo a la siguiente escala (sobre el precio sin IGIC):

- Oferta por valor entre 200 € y 500 €. Hasta 1 punto.

- Oferta por valor entre 501 € y 750 €. Hasta 2 puntos.

- Oferta por valor entre 751 € y 1.000 €. Hasta 3 puntos.

- Oferta por valor entre 1001 € y 1.250 €. Hasta 4 puntos.

- Oferta por valor entre 1.251 € y 1.500 €. Hasta 5 puntos.

C) Curso de formación y reciclaje. Se asignará 2 puntos por cada 5 horas de cursos o jornadas de formación y reciclaje que se oferten, con un máximo de 4 puntos.

- De 5 a 10 horas de curso o jornadas, 1 punto.

- De 11 a 20 horas de curso o jornadas, 2 puntos.

- De 21 a 30 horas de curso o jornadas, 3 puntos.

- De 31 o más horas de curso o jornadas, 4 puntos.

Sólo será objeto de valoración las mejoras descritas en los Pliegos. No se valorará ninguna otra mejora propuesta. En caso de empate, se atenderá a la oferta económicamente más ventajosa.

D) Otras mejoras. Se valorará con una puntuación de hasta 12 puntos todas aquellas licitaciones que aporten bolsa de horas de trabajo solidario según el siguiente baremo:

Oferta de hasta 30 horas de trabajo solidario, 3 puntos.

Oferta de entre 31 y 50 horas de trabajo solidario, 6 puntos.

Ofertas de entre 51 y 100 horas de trabajo solidario, 9 puntos.

Oferta de entre 101 y 150 horas de trabajo solidario, 12 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 250.579,02 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 234.186,00 euros.

b) Importe IGIC: 16.393,02 euros.

Importe total: 250.579,02 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): (no se exige).

Definitiva (5% del presupuesto base de licitación sin IGIC): 11.709,30 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (no se exige).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según establece el pliego del procedimiento.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación ocho días (8).

b) Modalidad de presentación, recogidas en el pliego del procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de la Villa de La Victoria de Acentejo.

2. Domicilio: Plaza de la Iglesia, s/n.

3. Localidad y Código Postal: La Victoria de Acentejo, 38380.

4. Dirección electrónica: registro@lavictoriadea-
centejo.es.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción, tres días hábiles tras la finalización del plazo.

b) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: La Victoria de Acentejo, 38380.

d) Fecha y hora, tercer día posterior a la finalización del plazo a las 10:00 horas.

La Victoria de Acentejo, a 5 de enero de 2016.

El Alcalde, José Fermín Correa Martín.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA NOTIFICACIÓN DECRETO 201 89

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº procedimiento: 0000842/2015.

NIG: 3803844420150006032.

Materia: Resolución contrato.

IUP: TS2015032521.

Demandante: Samuel Carballo Carballo.

Demandado: Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares, S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./D.^a Antonio Revert Lázaro, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000842/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Samuel Carballo Carballo, contra Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares, S.L. y FOGASA, por el Letrado de la Administración de Justicia se ha dictado Decreto con fecha 22.1.2015, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Decreto: admitir a trámite la demanda interpuesta por D./Dña. Samuel Carballo Carballo contra Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares, S.L. y FOGASA sobre resolución contrato y darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única, pero sucesiva convocatoria para los actos de conciliación, si procediera, y en su caso de juicio, el primero ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que suscribe, el segundo ante este órgano judicial, para lo cual se señala el próximo día 22.02.2016 11:40 horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en Avda. Tres de Mayo, nº 24 (Edf. Filadelfia) de esta ciudad, y una vez prestada conformidad por el/la Ilmo./a. Sr./Sra. Magistrada-Juez de este órgano judicial, hágase entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados y de la cédula de citación.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le declarará en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

Si el demandado pretendiese comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por procurador o graduado social, lo pondrá en conocimiento del Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador o graduado social, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto del juicio de abogado, procurador o graduado social.

Se tiene por anunciada por la parte actora la asistencia letrada para asistir al juicio.

De conformidad con lo previsto en el art. 53.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, habiendo recibido la notificación de esta resolución, su destinatario está obligado a comunicar a este Tribunal cualquier modificación de domicilio o de cualquiera

de sus datos personales que obren en las actuaciones. Expresamente se advierte a las partes que el domicilio y los datos de localización facilitados para la práctica de actos de comunicación surtirán, pues, plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto y serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Perjuicio de su admisión o inadmisión como prueba por parte de S.S.^a en el acto del juicio, se acuerda practicar las siguientes citaciones o requerimientos.

En cuanto a la confesión judicial.- Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01 euros.

En cuanto a la documental.- Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Recábase la vida laboral de la parte actora para el acto del juicio, a través del punto neutro judicial, autorizando para tal fin al funcionario encargado de la tramitación del presente procedimiento.

Sirva la presente resolución de citación y/o requerimiento en forma con las prevenciones contenidas en la Ley.

Modo de impugnación.- Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este/a Letrado/a de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo D./Dña. Antonio Revert Lázaro, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2016.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL 30

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº Procedimiento: 0000705/2015.

NIG: 3803844420150005117.

Materia: despido disciplinario.

IUP: TS2015027766.

Demandante: Carolina Díaz Rodríguez.

Demandado: Shiluxury S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Dña. María del Cristo Saavedra Oliva, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000705/2015 en materia de despido disciplinario a instancia de D./Dña. Carolina Díaz Rodríguez contra Shiluxury S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su

ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06/04/2016 a las 10:55 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Shiluxury S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2015.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

NOTIFICACIÓN SENTENCIA

203

31

Procedimiento: Procedimiento ordinario.

Nº Procedimiento: 0000234/2015.

NIG: 3803844420150001693.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015009189.

| | |
|------------|-----------------------------------|
| Demandante | Víctor Vicente Velazquez Amador |
| Demandado | MULTIRUEDAS S.L. |
| Demandado | Humberto Antonio Monasterio Núñez |
| Demandado | FOGASA |

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D.^a María del Cristo Saavedra Oliva, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000234/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./D.^a Víctor Vicente Velázquez Amador, contra Multiruedas S.L., Humberto Antonio Monasterio Núñez y FOGASA, por S.S.^a se ha dictado Sentencia con fecha 05/11/2015 (nº 522/15), cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo: que estimando la demanda formulada por D. Víctor Vicente Velázquez Amador contra Multiruedas S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 10.828,75 € en concepto de indemnización del ERE que no ha sido abonada y que resulta debida. Debiendo D. Humberto Antonio Monasterio Núñez, estar y pasar por dicha declaración en cuanto administrador concursal. Todo ello con el interés del 10% de mora patronal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal del FOGASA. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. Doña Matilde Rocío Flores Esquivias, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia. Rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiruedas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2015.

La Letrada de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

204

32

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº Procedimiento: 0000895/2015.

NIG: 3803844420150006547.

Materia: resolución contrato.

Nº procedimiento: 0000635/2015.

IUP: TS2015035538.

NIG: 3803844420150004645.

Demandante: María Elena Cruz Cabrera.

Materia: resolución contrato.

Demandado: Dodajire S.L.; FOGASA.

IUP: TS2015026397.

Abogado: ---.

Demandante: Tamara Tejera Díaz.

Procurador: ---.

Demandado: Maxims Color Tenerife Sur, S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. María del Cristo Saavedra Oliva, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000895/2015 en materia de Resolución contrato a instancia de D./Dña. María Elena Cruz Cabrera contra Dodajire S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 20/04/2016 a las 11:25 horas advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dña. María Mercedes Guerrero Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000635/2015 en materia de resolución contrato a instancia de Dña. Tamara Tejera Díaz contra Maxims Color Tenerife Sur, S.L., se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 17.02.2016 a las 10:45, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dodajire S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2015.

Y para que sirva de citación en legal forma a Maxims Color Tenerife Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

La Letrada de la Administración de Justicia.

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**206****88**

Procedimiento: Despidos/Ceses en general.

Nº procedimiento: 0000367/2015.

NIG: 3803844420150002666.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015014393.

Demandante: Juan A. Pérez Fernández.

Demandado: Distribuciones José Ibrahim, S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Letrado/a de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos seguidos bajo el número 0000367/2015 en materia de extinción a instancia de Juan A. Pérez Fernández contra Distribuciones José Ibrahim, S.L. y FOGASA, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 03.02.2016 10:45, que tendrán lugar en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Penal nº 7, sito en C/ Pedro J. de las Casas, nº 6 y 8 de Santa Cruz de La Palma, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Distribuciones José Ibrahim, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE****CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO****207****44**

Procedimiento: despidos/ceses en general.

Nº procedimiento: 0001029/2015.

NIG: 3803844420150007362.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2015039999.

Demandante: Cecilio José Massanet Padrón.

Demandado: Jamaloa, S.L.; FOGASA.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./D.^a Belén Ruiz Ferrer, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0001029/2015 en materia de resolución contrato a instancia de D./D.^a Cecilio José Massanet Padrón, contra Jamaloa S.L. y FOGASA, por S.S.^a se ha dictado Auto con fecha 30 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Acuerdo.- Acceder a lo solicitado y proceder a la remisión al Juzgado de lo Social número 6 de esta ciudad de los presentes autos de juicio núm. 1029/2015 de este Juzgado para su acumulación a los autos número 863/2015 y se debatan todas las cuestiones planteadas en un solo juicio.

Notifíquese esta resolución y una vez firme, remítanse los autos al Juzgado de lo Social número 6 de esta Capital.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jamaloo, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2015.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO

208

45

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000286/2015.

Proc. origen: procedimiento ordinario.

Nº proc. origen: 0001147/2013.

NIG: 3803844420130008243.

Materia: reclamación de cantidad.

IUP: TS2015040452.

Ejecutante: Eleonora Amato.

Ejecutado: Eskel Telecom, S.L.

FOGASA: FOGASA.

Abogado: Humberto Sobral García.

Procurador: ---.

D./D.^a Belén Ruiz Ferrer, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000286/2015 en materia de reclamación de cantidad a instancia de D./Dña. Eleonora Amato, contra Eskel Telecom, S.L., por S.S.^a se ha dictado

Auto con fecha 18.12.15, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Dña. Eleonora Amato contra Eskel Telecom, S.L., por un principal de 4.286,41 €, más 426,84 € de intereses provisionales y la de 426 € de costas provisionales.

En cuanto a los intereses de la mora procesal se estará a lo dispuesto en el artículo 576 Ley de Enjuiciamiento Civil. No obstante, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Asimismo se concede el trámite de audiencia previsto en el art. 274 LPL al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho pudiera convenir.

Se autoriza solicitar información patrimonial del ejecutado a la Administración Tributaria.

Se decreta:

* Que se proceda a la toma de razón del embargo y retención a disposición de este Juzgado de las cantidades, hasta cubrir el importe total de las cantidades arriba mencionadas que pudieran resultar a devolver por la declaración anual del IRPF, por parte de este Organismo al ejecutado.

* La retención y puesta a disposición de este Juzgado, de las cantidades que las entidades bancarias pudieran tener en cuentas de ahorro, crédito o cualquier otro producto financiero, o cantidades que se devenguen a favor del ejecutado, tanto las existentes al momento del embargo como las que se produzcan posteriormente, hasta cubrir las cantidades arriba señalada.

Requírase al ejecutado a fin de que por escrito o mediante comparecencia ante la Secretaria Judicial efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con

la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo, deberá indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Se autoriza al Funcionario de este Juzgado para que, a través del Punto Neutro Judicial, recabe la información precisa, para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que se ejecuta en el procedimiento de referencia, tanto de entidades públicas como entidades financieras o depositarias o de otras privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el Ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Asimismo se concede el trámite de audiencia previsto en el art. 274 LPL al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho pudiera convenir.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eskel Telecom, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2015.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**CITACIÓN COMPARECENCIA
ART. 280 LRJS**

209

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales.

46

Nº procedimiento: 0000287/2015.

Proc. origen: Despidos/Ceses en general.

Nº proc. origen: 0000173/2015.

NIG: 3803844420150001265.

Materia: Despido disciplinario.

IUP: TS2015040620.

Ejecutante: Irene Biscalchin.

Ejecutado: James Andrew Martin.

FOGASA: Fondo de Garantía Salarial.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

Doña Belén Ruiz Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en los autos de referencia Ejecución de títulos judiciales nº 287/2015, seguidos a instancia del ejecutante Doña Irene Biscalchin, contra el ejecutado James Andrew Martin, por la presente se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para la comparecencia sobre la no readmisión o readmisión irregular que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2016 a las 9:20 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este órgano judicial sita en Calle Leoncio Rodríguez, Edf. El Cabo, 4ª planta, Santa Cruz de Tenerife; con la advertencia de que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse y que versen sobre los hechos de la no readmisión o readmisión irregular alegada. Asimismo, se le advierte que el acto se celebrará no obstante su incomparecencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a James Andrew Martin, con NIE Y3299147H, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 6 DE LA LAGUNA**

EDICTO

210 **8618**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº Procedimiento: 0000518/2015.

NIG: 3802342120150004649.

Materia: sin especificar.

IUP: CR2015028729.

| | |
|------------|----------------------------|
| Demandante | Ana Isabel Carlos Gonzalez |
| Causante | Manuel Carlos Marrero |
| Causante | Audelia Marrero De Leon |
| Causante | Antonia De Leon Suarez |
| Causante | Celestina Suarez Suarez |

Abogado: Hipólito González Reyes.

Procurador: María de la Concepción del Castillo González.

D./Dña. María Pilar Jiménez Camacho, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Cristóbal de La Laguna.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto, 0000518/2015 a instancia de D./Dña. Ana Isabel Carlos González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción de la finca y datos registrales:

Finca de La Laguna 1/6.894.

Rústica. Un trozo de tierra conocido por Suertita del Castañero, en el pago de Guamasa de este término municipal de La Laguna, donde llaman Los Frailes, compuesto de veintinueve áreas, sesenta y una centiárea y linda: por el naciente, tierra de herederos de doña Francisca Melián Pérez; por el poniente, otras de doña Antonia Afonso Melián, que antes fueron de don Luis Suárez Melián; por el norte, las de herederos de don José Suárez Melián; y por el sur, Camino del Parrado.

Número IDUFIR: 38010001080607.

Titulares registrales:

Doña Celestina Suárez Suárez, mayor de edad, con carácter privativo, es titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción número uno, de fecha 8 de julio de 1918, al folio ciento veintitrés, del libro ciento cuarenta y seis del término municipal de La Laguna, Tomo trescientos treinta y cinco del Archivo, y en virtud de la escritura de herencia, otorgada en Laguna, ante Don/Doña Carrillo Fragoso, Adolfo, el 30 de diciembre de 1908.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**

EDICTO

211 **53**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000379/2015.

NIG: 3803641120150000864.

Materia: sin especificar.

Demandante: Argelia Plasencia Quintero; Valentín Arzola Plasencia.

Fiscal: Ministerio Fiscal.

Abogado: María Inmaculada Padrón Felipe.

Procurador: ---.

Dña. Hiruma Victoria Ramos Luján, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Sebastián de La Gomera.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000379/2015 a instancia de Dña. Argelia Plasencia Quintero y D. Valentín Arzola Plasencia, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de terreno urbano de 82 metros cuadrados dentro del cual se sitúa una construcción destinada a estacionamiento/almacén con una superficie construida de 39 metros cuadrados, sito en Calle Imada, s/n Alajeró, cuya referencia catastral es 002007800BS7010001OK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Sebastián de La Gomera, a 30 de noviembre de 2015.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

EDICTO

212

54

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000322/2014.

NIG: 3803641120140000704.

Materia: sin especificar.

Demandante: María Teresa Correa Tenorio; Catalina María Correa Tenorio; María Cristina Correa Tenorio; María Cristina Tenorio Pérez.

Abogado: ---.

Procurador: ---.

D./Dña. Hiruma Victoria Ramos Luján, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Sebastián de La Gomera.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000322/2014 a instancia de D./Dña. María Teresa Correa Tenorio, Catalina María Correa Tenorio, María Cristina Correa Tenorio y María Cristina Tenorio Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca.- Trozo de terreno que se encuentra en el término municipal de Hermigua, en la zona de Iboalfaro, conocida por Finca Los Chicos, con una extensión de 695,03 metros cuadrados en cuyo interior existen dos edificaciones construidas de forma escalonada y separadas entre sí por un patio y cuya referencia catastral es 38021A014000950000YK, perteneciendo a las herederas de D. Juan Correa Santos, Dña. María Teresa, Dña. Catalina y Dña. María Cristina Correa Tenorio.

La primera edificación está destinada a vivienda y tiene una superficie construida de 93,29 metros cuadrados y con una antigüedad de más de setenta años y carece de referencia catastral. La segunda edificación se destina a aperos de labranza con una superficie de 10,60 metros cuadrados, la cual carece también de referencia catastral.

Tanto en la parte trasera de la vivienda como en el frente existen unos patios con una superficie de 33,47 metros cuadrados y de 56,15 metros cuadrados respectivamente.

Dichas fincas pertenecen a los promoventes por título hereditario de D. Juan Correa Santos quien en su día formalizó notarialmente con D. Domingo Santos Mora y su esposa Josefa Aguiar Pereira, transmitentes, mediante escritura pública otorgada en La Laguna el día 23 de diciembre de 1980. D. Domingo Santos Mora compró a D. José Santos Lemus la parcela mediante escritura pública de compraventa otorgada ante notario con fecha 24 de agosto de 1972.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Sebastián de La Gomera, a 27 de noviembre de 2015.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE “AGUAS SANTO DOMINGO”

Los Llanos de Aridane

A N U N C I O

213

33

Se anuncia el extravío de las certificaciones números 129-130 y 134, referidas a tres participaciones de esta Comunidad expedidas a nombre de Don Engelbert Schmid advirtiéndose que de no formularse reclamación alguna en el plazo de diez días, se considerarán anuladas procediéndose a expedir nuevos documentos de propiedad de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos por los que se rige la Comunidad.

Los Llanos de Aridane, a 17 de noviembre de 2015.

El Presidente.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
Concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año XCI

Viernes, 15 de enero de 2016

Número 7